



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-223

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 6 de julio de 2022



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado en el anterior oficio por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA relacionado con el registro del embargo solicitado y lo requerido para la expedición del certificado.



Registrado como se halla el embargo se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de libertad y tradición sobre la situación jurídica del vehículo de placas XVW 207 de propiedad del demandado ARNULFO MENDEZ HERRERA, **de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 593 del C.G.P.**

Una vez cumplido lo anterior se procederá a impartir la orden de inmovilización y secuestro del citado automotor.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 de julio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fcb4396f69515ad4a9166ba202b656311b90e63f1188ba8205ba71996c1a1cc8

Documento generado en 06/07/2022 09:05:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**